



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6447/16

Res. 1996/17

ACTA N° 112, de fecha 15 de agosto de 2017.

VISTO: Los Programas de Derecho Laboral de los Cursos Técnicos Terciarios: Audiovisuales, Redes y Comunicaciones Ópticas y Telecomunicaciones, elevados por el Programa de Planeamiento Educativo (Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular);

RESULTANDO: I) que los mismos fueron elaborados por las Inspectoras de Derecho, Prof. María Rosa AGUIRRE y Dra. Guadalupe BARRETO;

II) que los citados Programas fueron avalados por la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente, según luce a fs. 39;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente la aprobación por parte de este Consejo de los Programas mencionados en el VISTO de la presente, los cuales lucen de fs. 15 a 35;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar los Programas correspondientes a Derecho Laboral de los Cursos Técnicos Terciarios: Audiovisuales, Redes y Comunicaciones Ópticas y Telecomunicaciones, elevados por el Programa de Planeamiento Educativo (Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular), que a continuación se detallan:

		PROGRAMA			
		Código en SIPE	Descripción en SIPE		
TIPO DE CURSO		050	Curso Técnico Terciario		
PLAN		2012	2012		
SECTOR DE ESTUDIO		630	Comunicaciones		
ORIENTACIÓN		003	Audiovisuales		
MODALIDAD		-----	Presencial		
AÑO		2	Segundo		
TRAYECTO		-----	-----		
SEMESTRE		4	Cuarto		
MÓDULO		-----	-----		
ÁREA DE ASIGNATURA		454	Legislación aplicada a la Comunicación		
ASIGNATURA		0934	Derecho Laboral		
ESPACIO COMPONENTE CURRICULAR	o	-----			
MODALIDAD DE APROBACIÓN	DE	Exoneración			
CREDITOS EDUCATIVOS		-----			
DURACIÓN DEL CURSO		Horas totales: 32	Horas semanales: 2		Cantidad de semanas: 16
Fecha de Presentación:	Nº Resolución del CETP	Exp. Nº 6447/16	Res. Nº 1996/17	Acta Nº 112	Fecha 15/08/17
24/10/16					

FUNDAMENTACIÓN

La dinámica social, a impulso de los fenómenos tecnológicos, ha contribuido a crear un marco cultural caracterizado por la revisión de conceptos, procesos, procedimientos y técnicas, en procura de resolver las situaciones nuevas que se plantean prácticamente en todos los ámbitos de la actividad humana, especialmente en el ámbito del trabajo.

En ese contexto cultural, los estudiantes requieren, además de información, poner en práctica conocimientos básicos, como herramientas que les confieran la capacidad de análisis suficiente para reconocer y resolver esas situaciones complejas.

La asignatura responde entonces a esa necesidad, debiendo introducir a los



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

estudiantes en el conocimiento de lo jurídico, con un enfoque teórico y práctico, a través de contenidos básicos y específicos, presentados en un orden secuencial, especialmente seleccionados, jerarquizados y contextualizados de forma tal que se encuentre en ellos las herramientas imprescindibles para el abordaje de temas y situaciones que puedan plantearse en el ámbito profesional. El Derecho constituye una ciencia normativa que prescribe las formas de conducta externa del hombre, encausándola como deber ser, a efectos de hacer posible la coexistencia social. Siendo esa su finalidad, toda interacción social se encuentra enmarcada por un conjunto de reglas dirigidas al obrar humano, que pretenden orientarlo y buscan su cumplimiento.

De esa concepción se desprende el dinamismo y la necesaria vinculación de sus principios con las ideas imperantes en las sociedades organizadas, según su estado evolutivo, demostrando con ello que es imposible que se mantenga ajeno a las transformaciones que en ellas se originan.

En la actualidad, las transformaciones a las que está expuesto el individuo, tienen características especiales, debido a que las organizaciones sociales nacionales forma parte de un mundo conectado de múltiples maneras que permiten apreciar otras formas de ver las cosas, de pensar y de actuar que frecuentemente colisionan con las hasta ahora conocidas.

En ese contexto debemos recordar que si bien la justicia y los demás valores jurídicos representan el criterio axiológico que debe inspirar el Derecho, la seguridad, sin ser el fin supremo, es su razón de ser, siendo la función del Derecho asegurar las condiciones o fines sociales que la organización social reputa de indispensable realización.

Es por ello que la educación en Derecho y en especial en material laboral, es un elemento imprescindible a efectos de generar condiciones favorables para

promover la inserción e integración social y el desarrollo económico sustentable y responsable, el respeto de los derechos humanos, la mejor calidad de vida de los ciudadanos y la interpretación y aplicación de las normas internacionales y nacionales.

La presente propuesta procura contribuir a la formación de recursos humanos calificados para el análisis y la toma de decisiones apropiadas en materia laboral.

OBJETIVOS GENERALES

Introducir al alumno en el universo laboral proporcionando los conocimientos suficientes y facilitando el desarrollo de las habilidades, capacidades y competencias necesarias para comprender la compleja problemática laboral, motivando la reflexión individual y colectiva, la creatividad y la responsabilidad en los procesos de gestión en los que deba participar en su actividad profesional. Propiciar un espacio de reflexión que permita un mejor conocimiento de los derechos y deberes de los individuos en tanto trabajadores o empleadores, individuales o colectivos.

Promover el principio de Educación Permanente y de Aprendizaje perpetuo.

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

UNIDAD I. INTRODUCCIÓN

Nociones generales de Derecho (concepto, derecho subjetivo y objetivo, la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales).

La norma jurídica (concepto y caracteres).

El orden jurídico nacional (concepto, estructura y principios).

UNIDAD II. EL DERECHO LABORAL

El trabajo como fenómeno social y como derecho humano.

Caracteres del Derecho Laboral (Nuevo, En formación, Fragmentario).

Provisorio y con tendencia a Internacionalizarse).

Principios inspiradores (protector, irrenunciabilidad, continuidad, primacía de la realidad, razonabilidad, buena fe, ajenidad).

Fuentes (generales y especiales).

UNIDAD III. LA RELACIÓN LABORAL Y EL CONTRATO DE TRABAJO

Concepto y diferencias.

Elementos típicos (subordinación, prestación personal, onerosidad y durabilidad).

Requisitos esenciales para la validez de los contratos y aplicación al contrato de trabajo.

Forma y prueba del contrato de trabajo.

Sujetos del contrato de trabajo, derechos y obligaciones.

Modalidades contractuales (concepto, tipos y caracteres).

El Jus Variandi (concepto y límites).

Concepto de Relación Laboral y distinción del Contrato de Trabajo.

Tercerización (concepto, objeto, sujetos, responsabilidad subsidiaria).

La jornada (concepto, naturaleza, tipos, régimen general y especiales).

Las horas extras (concepto, clasificación y pago).

Descansos (intermedios, semanales y anual).

Ferriados (concepto y tipos).

Las remuneraciones.

Salario (concepto, formas de pago, clasificación y fijación).

Formas de Protección del Salario.

El Sueldo Anual Complementario (Aguinaldo).

El Sueldo para el mejor goce de la licencia (Salario Vacacional).

Prescripción de los créditos laborales (concepto, cómputo y efectos).

Cese de la relación laboral (modalidades y efectos).

La notoria mal conducta (concepto, configuración y consecuencias).

UNIDAD IV. DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

Concepto y Caracteres (naturaleza, principios y fines).

Sujetos (organizaciones de empleadores y trabajadores).

Los conflictos colectivos (formas de solución: conciliación, mediación, arbitraje).

La Libertad Sindical (concepto y protección).

Medidas de presión: Huelga, lock out, ocupación de lugares de trabajo (concepto, efectos, régimen vigente).

La negociación colectiva (concepto e importancia).

UNIDAD V. CONTRALOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES

Vía Administrativa (inspecciones, el contralor documental, las sanciones y las citaciones).

Vía Judicial (competencia, organización y particularidades del procedimiento laboral).

UNIDAD VI. LA SEGURIDAD SOCIAL

Concepto y principios rectores.

Riesgos amparados (vejez, enfermedad, enfermedad profesional, accidentes de trabajo y desempleo) y régimen de seguros.

UNIDAD VII. LA NUEVA CUESTIÓN SOCIAL

La Globalización de la Economía (Breve noción y efectos sobre el derecho laboral).

La Flexibilidad laboral (Breve noción, modalidades y límites).

SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

La propuesta tiene un alto contenido práctico a fin de que el estudiante se maneje en forma autónoma, procurando dotar y fomentar la aptitud resolutoria de situaciones que puedan darse en el ejercicio profesional.

Contempla dos etapas: una etapa de apertura a la reflexión incitada por el docente, a través de un enfoque teórico práctico de los diferentes temas que conforman el contenido programático y otra, en que se procurará enfrentar al alumno a su entorno y a la aplicación de las normas a situaciones cotidianas, fomentando el trabajo en equipo, crítico y creativo.

EVALUACIÓN

La evaluación deberá ser un instrumento que permita un mejor conocimiento del alumno, con el fin de ayudarlo a lograr un desarrollo pleno de sus capacidades y de su potencial cognitivo.

Para ello la evaluación deberá ser: diagnóstica, formadora, orientadora, continúa y variada en cuanto a los instrumentos a utilizar, respetando el enfoque teórico práctico de la orientación metodológica y adecuándose a lo dispuesto por el REPAG.

Se le solicitará tareas escritas en las que se deben de poder identificar las competencias adquiridas por el estudiante en coordinación con otros saberes.

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

- Constitución de la República.
- Código Civil.
- Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Introducción al Derecho (E. Vescovi).

- Manual Básico de Derecho de la empresa de Beatriz Bugallo Montaña.
- Curso de Derecho Laboral de Héctor Hugo Barbajelata.
- Curso de Derecho Laboral de Américo Plá Rodríguez.
- La contratación laboral de Julio Ramos Olivera.
- La Contratación atípica del Trabajo. Juan Raso Delgue.
- Manual práctico de normas laborales de Santiago Pérez del Castillo.
- Reglamento del trabajo en el Uruguay de Nelson Larrañaga Zeni.
- Derecho Positivo Laboral de Oscar Ermida Uriarte, Santiago Pérez del Castillo.
- Prescripción de los créditos laborales de Héctor Babace.
- Sindicatos en libertad Sindical de Oscar Ermida Uriarte.
- El contenido de los Convenios Colectivos de H. Barbajelata, Rosenmaum y Garmendia.
- Apuntes sobre la Huelga de Oscar Ermida Uriarte.
- Estudios de la Seguridad Social de Américo Plá Rodríguez.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de Héctor Babace.
- EL MERCOSUR y los trabajadores de Héctor Babace y Carlos Casalás.
- Revistas del Derecho Laboral.

OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

- www.uruguay.com.uy (Portal del Estado Uruguayo).
- www.parlamento.gub.uy (Poder Legislativo).
- www.mtss.gub.uy (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).
- www.bps.gub.uy (Banco de Previsión Social).



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

		PROGRAMA			
		Código en SIPE	Descripción en SIPE		
TIPO DE CURSO		050	Curso Técnico Terciario		
PLAN		2013	2013		
SECTOR DE ESTUDIO		630	Comunicaciones		
ORIENTACIÓN		76B	Redes y Comunicaciones Ópticas		
MODALIDAD		-----	Presencial		
AÑO		2	Segundo		
TRAYECTO		-----	-----		
SEMESTRE		3	Tercer		
MÓDULO		-----	-----		
ÁREA DE ASIGNATURA		454	Legislación aplicada a la Comunicación		
ASIGNATURA		0934	Derecho Laboral		
ESPACIO o COMPONENTE CURRICULAR		-----			
MODALIDAD DE APROBACIÓN			Exoneración		
CREDITOS EDUCATIVOS		-----			
DURACIÓN DEL CURSO		Horas totales: 32	Horas semanales: 2		Cantidad de semanas: 16
Fecha de Presentación:	Nº Resolución del CETP	Exp. Nº 6447/16	Res. Nº 1996/17	Acta Nº 112	Fecha 15/08/17

FUNDAMENTACIÓN

La dinámica social, a impulso de los fenómenos tecnológicos, ha contribuido a crear un marco cultural caracterizado por la revisión de conceptos, procesos, procedimientos y técnicas, en procura de resolver las situaciones nuevas que se plantean prácticamente en todos los ámbitos de la actividad humana, especialmente en el ámbito del trabajo.

En ese contexto cultural, los estudiantes requieren, además de información, poner en práctica conocimientos básicos, como herramientas que les confieran la capacidad de análisis suficiente para reconocer y resolver esas situaciones complejas.

La asignatura responde entonces a esa necesidad, debiendo introducir a los

estudiantes en el conocimiento de lo jurídico, con un enfoque teórico y práctico, a través de contenidos básicos y específicos, presentados en un orden secuencial, especialmente seleccionados, jerarquizados y contextualizados de forma tal que se encuentre en ellos las herramientas imprescindibles para el abordaje de temas y situaciones que puedan plantearse en el ámbito profesional. El Derecho constituye una ciencia normativa que prescribe las formas de conducta externa del hombre, encausándola como deber ser, a efectos de hacer posible la coexistencia social. Siendo esa su finalidad, toda interacción social se encuentra enmarcada por un conjunto de reglas dirigidas al obrar humano, que pretenden orientarlo y buscan su cumplimiento.

De esa concepción se desprende el dinamismo y la necesaria vinculación de sus principios con las ideas imperantes en las sociedades organizadas, según su estado evolutivo, demostrando con ello que es imposible que se mantenga ajeno a las transformaciones que en ellas se originan.

En la actualidad, las transformaciones a las que está expuesto el individuo, tienen características especiales, debido a que las organizaciones sociales nacionales forma parte de un mundo conectado de múltiples maneras que permiten apreciar otras formas de ver las cosas, de pensar y de actuar que frecuentemente colisionan con las hasta ahora conocidas.

En ese contexto debemos recordar que si bien la justicia y los demás valores jurídicos representan el criterio axiológico que debe inspirar el Derecho, la seguridad, sin ser el fin supremo, es su razón de ser, siendo la función del Derecho asegurar las condiciones o fines sociales que la organización social reputa de indispensable realización.

Es por ello que la educación en Derecho y en especial en material laboral, es un elemento imprescindible a efectos de generar condiciones favorables para



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

promover la inserción e integración social y el desarrollo económico sustentable y responsable, el respeto de los derechos humanos, la mejor calidad de vida de los ciudadanos y la interpretación y aplicación de las normas internacionales y nacionales.

La presente propuesta procura contribuir a la formación de recursos humanos calificados para el análisis y la toma de decisiones apropiadas en materia laboral.

OBJETIVOS GENERALES

Introducir al alumno en el universo laboral proporcionando los conocimientos suficientes y facilitando el desarrollo de las habilidades, capacidades y competencias necesarias para comprender la compleja problemática laboral, motivando la reflexión individual y colectiva, la creatividad y la responsabilidad en los procesos de gestión en los que deba participar en su actividad profesional. Propiciar un espacio de reflexión que permita un mejor conocimiento de los derechos y deberes de los individuos en tanto trabajadores o empleadores, individuales o colectivos.

Promover el principio de Educación Permanente y de Aprendizaje perpetuo.

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

UNIDAD I. INTRODUCCIÓN

Nociones generales de Derecho (concepto, derecho subjetivo y objetivo, la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales).

La norma jurídica (concepto y caracteres).

El orden jurídico nacional (concepto, estructura y principios).

UNIDAD II. EL DERECHO LABORAL

El trabajo como fenómeno social y como derecho humano.

Caracteres del Derecho Laboral (Nuevo, En formación, Fragmentario).

Provisorio y con tendencia a Internacionalizarse).

Principios inspiradores (protector, irrenunciabilidad, continuidad, primacía de la realidad, razonabilidad, buena fe, ajenidad).

Fuentes (generales y especiales).

UNIDAD III. LA RELACIÓN LABORAL Y EL CONTRATO DE TRABAJO

Concepto y diferencias.

Elementos típicos (subordinación, prestación personal, onerosidad y durabilidad).

Requisitos esenciales para la validez de los contratos y aplicación al contrato de trabajo.

Forma y prueba del contrato de trabajo.

Sujetos del contrato de trabajo, derechos y obligaciones.

Modalidades contractuales (concepto, tipos y caracteres).

El Jus Variandi (concepto y límites).

Concepto de Relación Laboral y distinción del Contrato de Trabajo.

Tercerización (concepto, objeto, sujetos, responsabilidad subsidiaria).

La jornada (concepto, naturaleza, tipos, régimen general y especiales).

Las horas extras (concepto, clasificación y pago).

Descansos (intermedios, semanales y anual).

Feriatos (concepto y tipos).

Las remuneraciones.

Salario (concepto, formas de pago, clasificación y fijación).

Formas de Protección del Salario.

El Sueldo Anual Complementario (Aguinaldo).

El Sueldo para el mejor goce de la licencia (Salario Vacacional).



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Prescripción de los créditos laborales (concepto, cómputo y efectos).

Cese de la relación laboral (modalidades y efectos).

La notoria mal conducta (concepto, configuración y consecuencias).

UNIDAD IV. DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

Concepto y Caracteres (naturaleza, principios y fines).

Sujetos (organizaciones de empleadores y trabajadores).

Los conflictos colectivos (formas de solución: conciliación, mediación, arbitraje).

La Libertad Sindical (concepto y protección).

Medidas de presión: Huelga, lock out, ocupación de lugares de trabajo (concepto, efectos, régimen vigente).

La negociación colectiva (concepto e importancia).

UNIDAD V. CONTRALOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES

Vía Administrativa (inspecciones, el contralor documental, las sanciones y las citaciones).

Vía Judicial (competencia, organización y particularidades del procedimiento laboral).

UNIDAD VI. LA SEGURIDAD SOCIAL

Concepto y principios rectores.

Riesgos amparados (vejez, enfermedad, enfermedad profesional, accidentes de trabajo y desempleo) y régimen de seguros.

UNIDAD VII. LA NUEVA CUESTIÓN SOCIAL

La Globalización de la Economía (Breve noción y efectos sobre el Derecho Laboral).

La Flexibilidad laboral (Breve noción, modalidades y límites).

SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

La propuesta tiene un alto contenido práctico a fin de que el estudiante se maneje en forma autónoma, procurando dotar y fomentar la aptitud resolutive de situaciones que puedan darse en el ejercicio profesional.

Contempla dos etapas: una etapa de apertura a la reflexión incitada por el docente, a través de un enfoque teórico práctico de los diferentes temas que conforman el contenido programático y otra, en que se procurará enfrentar al alumno a su entorno y a la aplicación de las normas a situaciones cotidianas, fomentando el trabajo en equipo, crítico y creativo.

EVALUACIÓN

La evaluación deberá ser un instrumento que permita un mejor conocimiento del alumno, con el fin de ayudarlo a lograr un desarrollo pleno de sus capacidades y de su potencial cognitivo.

Para ello la evaluación deberá ser: diagnóstica, formadora, orientadora, continúa y variada en cuanto a los instrumentos a utilizar, respetando el enfoque teórico práctico de la orientación metodológica y adecuándose a lo dispuesto por el REPAG.

Se le solicitará tareas escritas en las que se deben de poder identificar las competencias adquiridas por el estudiante en coordinación con otros saberes.

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

- Constitución de la República.
- Código Civil.
- Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Introducción al Derecho (E. Vescovi).



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

- Manual Básico de Derecho de la empresa de Beatriz Bugallo Montaña.
- Curso de Derecho Laboral de Héctor Hugo Barbajelata.
- Curso de Derecho Laboral de Américo Plá Rodríguez.
- La contratación laboral de Julio Ramos Olivera.
- La Contratación atípica del Trabajo. Juan Raso Delgue.
- Manual práctico de normas laborales de Santiago Pérez del Castillo.
- Reglamento del trabajo en el Uruguay de Nelson Larrañaga Zeni.
- Derecho Positivo Laboral de Oscar Ermida Uriarte, Santiago Pérez del Castillo.
- Prescripción de los créditos laborales de Héctor Babace.
- Sindicatos en libertad Sindical de Oscar Ermida Uriarte.
- El contenido de los Convenios Colectivos de H. Barbajelata, Rosenmaum y Garmendia.
- Apuntes sobre la Huelga de Oscar Ermida Uriarte.
- Estudios de la Seguridad Social de Américo Plá Rodríguez.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de Héctor Babace.
- EL MERCOSUR y los trabajadores de Héctor Babace y Carlos Casalás.
- Revistas del Derecho Laboral.

OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

www.uruguay.com.uy (Portal del Estado Uruguayo).

www.parlamento.gub.uy (Poder Legislativo).

www.mtss.gub.uy (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

www.bps.gub.uy (Banco de Previsión Social).

		PROGRAMA			
		Código en SIPE	Descripción en SIPE		
TIPO DE CURSO		050	Curso Técnico Terciario		
PLAN		2012	2012		
SECTOR DE ESTUDIO		630	Comunicaciones		
ORIENTACIÓN		918	Telecomunicaciones		
MODALIDAD		-----	Presencial		
AÑO		2	Segundo		
TRAYECTO		-----	-----		
SEMESTRE		4	Cuarto		
MÓDULO		-----	-----		
ÁREA DE ASIGNATURA		454	Legislación aplicada a la Comunicación		
ASIGNATURA		0934	Derecho Laboral		
ESPACIO o COMPONENTE CURRICULAR		-----			
MODALIDAD DE APROBACIÓN			Exoneración		
CREDITOS EDUCATIVOS		-----			
DURACIÓN DEL CURSO		Horas totales: 32	Horas semanales: 2	Cantidad de semanas: 16	
Fecha de Presentación: 24/10/16	Nº Resolución del CETP	Exp. Nº 6447/16	Res. Nº 1996/17	Acta Nº 112	Fecha 15/08/17

FUNDAMENTACIÓN

La dinámica social, a impulso de los fenómenos tecnológicos, ha contribuido a crear un marco cultural caracterizado por la revisión de conceptos, procesos, procedimientos y técnicas, en procura de resolver las situaciones nuevas que se plantean prácticamente en todos los ámbitos de la actividad humana, especialmente en el ámbito del trabajo.

En ese contexto cultural, los estudiantes requieren, además de información, poner en práctica conocimientos básicos, como herramientas que les confieran la capacidad de análisis suficiente para reconocer y resolver esas situaciones complejas.

La asignatura responde entonces a esa necesidad, debiendo introducir a los estudiantes en el conocimiento de lo jurídico, con un enfoque teórico y práctico,



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

a través de contenidos básicos y específicos, presentados en un orden secuencial, especialmente seleccionados, jerarquizados y contextualizados de forma tal que se encuentre en ellos las herramientas imprescindibles para el abordaje de temas y situaciones que puedan plantearse en el ámbito profesional. El Derecho constituye una ciencia normativa que prescribe las formas de conducta externa del hombre, encausándola como deber ser, a efectos de hacer posible la coexistencia social. Siendo esa su finalidad, toda interacción social se encuentra enmarcada por un conjunto de reglas dirigidas al obrar humano, que pretenden orientarlo y buscan su cumplimiento.

De esa concepción se desprende el dinamismo y la necesaria vinculación de sus principios con las ideas imperantes en las sociedades organizadas, según su estado evolutivo, demostrando con ello que es imposible que se mantenga ajeno a las transformaciones que en ellas se originan.

En la actualidad, las transformaciones a las que está expuesto el individuo, tienen características especiales, debido a que las organizaciones sociales nacionales forma parte de un mundo conectado de múltiples maneras que permiten apreciar otras formas de ver las cosas, de pensar y de actuar que frecuentemente colisionan con las hasta ahora conocidas.

En ese contexto debemos recordar que si bien la justicia y los demás valores jurídicos representan el criterio axiológico que debe inspirar el Derecho, la seguridad, sin ser el fin supremo, es su razón de ser, siendo la función del Derecho asegurar las condiciones o fines sociales que la organización social reputa de indispensable realización.

Es por ello que la educación en Derecho y en especial en material laboral, es un elemento imprescindible a efectos de generar condiciones favorables para promover la inserción e integración social y el desarrollo económico sustentable

y responsable, el respeto de los derechos humanos, la mejor calidad de vida de los ciudadanos y la interpretación y aplicación de las normas internacionales y nacionales.

La presente propuesta procura contribuir a la formación de recursos humanos calificados para el análisis y la toma de decisiones apropiadas en materia laboral.

OBJETIVOS GENERALES

Introducir al alumno en el universo laboral proporcionando los conocimientos suficientes y facilitando el desarrollo de las habilidades, capacidades y competencias necesarias para comprender la compleja problemática laboral, motivando la reflexión individual y colectiva, la creatividad y la responsabilidad en los procesos de gestión en los que deba participar en su actividad profesional. Propiciar un espacio de reflexión que permita un mejor conocimiento de los derechos y deberes de los individuos en tanto trabajadores o empleadores, individuales o colectivos.

Promover el principio de Educación Permanente y de Aprendizaje perpetuo.

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

UNIDAD I. INTRODUCCIÓN

Nociones generales de Derecho (concepto, derecho subjetivo y objetivo, la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales).

La norma jurídica (concepto y caracteres).

El orden jurídico nacional (concepto, estructura y principios).

UNIDAD II. EL DERECHO LABORAL

El trabajo como fenómeno social y como derecho humano.

Caracteres del Derecho Laboral (Nuevo, En formación, Fragmentario.

Provisorio y con tendencia a Internacionalizarse).



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Principios inspiradores (protector, irrenunciabilidad, continuidad, primacía de la realidad, razonabilidad, buena fe, ajenidad).

Fuentes (generales y especiales).

UNIDAD III. LA RELACIÓN LABORAL Y EL CONTRATO DE TRABAJO

Concepto y diferencias.

Elementos típicos (subordinación, prestación personal, onerosidad y durabilidad).

Requisitos esenciales para la validez de los contratos y aplicación al contrato de trabajo.

Forma y prueba del contrato de trabajo.

Sujetos del contrato de trabajo, derechos y obligaciones.

Modalidades contractuales (concepto, tipos y caracteres).

El Jus Variandi (concepto y límites).

Concepto de Relación Laboral y distinción del Contrato de Trabajo.

Tercerización (concepto, objeto, sujetos, responsabilidad subsidiaria).

La jornada (concepto, naturaleza, tipos, régimen general y especiales).

Las horas extras (concepto, clasificación y pago).

Descansos (intermedios, semanales y anual).

Feridos (concepto y tipos).

Las remuneraciones.

Salario (concepto, formas de pago, clasificación y fijación).

Formas de Protección del Salario.

El Sueldo Anual Complementario (Aguinaldo).

El Sueldo para el mejor goce de la licencia (Salario Vacacional).

Prescripción de los créditos laborales (concepto, cómputo y efectos).

Cese de la relación laboral (modalidades y efectos).

La notoria mal conducta (concepto, configuración y consecuencias).

UNIDAD IV. DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

Concepto y Caracteres (naturaleza, principios y fines).

Sujetos (organizaciones de empleadores y trabajadores).

Los conflictos colectivos (formas de solución: conciliación, mediación, arbitraje).

La Libertad Sindical (concepto y protección).

Medidas de presión: Huelga, lock out, ocupación de lugares de trabajo (concepto, efectos, régimen vigente).

La negociación colectiva (concepto e importancia)

UNIDAD V. CONTRALOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES

Vía Administrativa (inspecciones, el contralor documental, las sanciones y las citaciones).

Vía Judicial (competencia, organización y particularidades del procedimiento laboral).

UNIDAD VI. LA SEGURIDAD SOCIAL

Concepto y principios rectores.

Riesgos amparados (vejez, enfermedad, enfermedad profesional, accidentes de trabajo y desempleo) y régimen de seguros.

UNIDAD VII. LA NUEVA CUESTIÓN SOCIAL

La Globalización de la Economía (Breve noción y efectos sobre el Derecho Laboral).

La Flexibilidad laboral (Breve noción, modalidades y límites).

SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

La propuesta tiene un alto contenido práctico a fin de que el estudiante se



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

maneje en forma autónoma, procurando dotar y fomentar la aptitud resolutive de situaciones que puedan darse en el ejercicio profesional.

Contempla dos etapas: una etapa de apertura a la reflexión incitada por el docente, a través de un enfoque teórico práctico de los diferentes temas que conforman el contenido programático y otra, en que se procurará enfrentar al alumno a su entorno y a la aplicación de las normas a situaciones cotidianas, fomentando el trabajo en equipo, crítico y creativo.

EVALUACIÓN

La evaluación deberá ser un instrumento que permita un mejor conocimiento del alumno, con el fin de ayudarlo a lograr un desarrollo pleno de sus capacidades y de su potencial cognitivo.

Para ello la evaluación deberá ser: diagnóstica, formadora, orientadora, continúa y variada en cuanto a los instrumentos a utilizar, respetando el enfoque teórico práctico de la orientación metodológica y adecuándose a lo dispuesto por el REPAG.

Se le solicitará tareas escritas en las que se deben de poder identificar las competencias adquiridas por el estudiante en coordinación con otros saberes.

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

- Constitución de la República.
- Código Civil.
- Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Introducción al Derecho (E. Vescovi).
- Manual Básico de Derecho de la empresa de Beatriz Bugallo Montaña.
- Curso de Derecho Laboral de Héctor Hugo Barbajelata.
- Curso de Derecho Laboral de Américo Plá Rodríguez.

- La contratación laboral de Julio Ramos Olivera.
- La Contratación atípica del Trabajo. Juan Raso Delgue.
- Manual práctico de normas laborales de Santiago Pérez del Castillo.
- Reglamento del trabajo en el Uruguay de Nelson Larrañaga Zeni.
- Derecho Positivo Laboral de Oscar Ermida Uriarte, Santiago Pérez del Castillo.
- Prescripción de los créditos laborales de Héctor Babace.
- Sindicatos en libertad Sindical de Oscar Ermida Uriarte.
- El contenido de los Convenios Colectivos de H. Barbagelata, Rosenmaum y Garmendia.
- Apuntes sobre la Huelga de Oscar Ermida Uriarte.
- Estudios de la Seguridad Social de Américo Plá Rodríguez.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de Héctor Babace
- EL MERCOSUR y los trabajadores de Héctor Babace y Carlos Casalás.
- Revistas del Derecho Laboral.

OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

- www.uruguay.com.uy (Portal del Estado Uruguayo).
- www.parlamento.gub.uy (Poder Legislativo).
- www.mtss.gub.uy (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).
- www.bps.gub.uy (Banco de Previsión Social).

2) Pase al Programa de Planeamiento Educativo (Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular) y a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios y por su intermedio a la Inspección Técnica de Derecho, a la Mesa



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Ese. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv

